

Ministro Consejero adscrita al Departamento de Asuntos Generales de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, en sustitución de la señora Atala de Bojos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de abril del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.116-96 que nombra al señor Alfredo Vargas Caba, Agregado a la Embajada de la República Dominicana en Bonn, Alemania, honorífico.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 116-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El señor Alfredo Vargas Caba, queda designado Agregado a la Embajada de la República Dominicana en Bonn, Alemania, Honorífico.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de abril del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.117-96 que declara los días del 7 al 13 de abril de cada año, como Semana de la Salud en todo el país, teniendo como lema: "Municipios y Comunidades Saludables Para Una Vida Mejor".

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 117-96

CONSIDERANDO: Que una de las funciones primordiales del Estado es velar por la salud de la población creando los medios de preservarla al máximo posible, de prevenir las enfermedades y difundir entre la ciudadanía todo cuanto tienda a formar una conciencia cada vez más plena acerca del valor de la vida humana.

CONSIDERANDO: Que el 7 de abril de cada año se celebra el Día Mundial de la Salud.

CONSIDERANDO: Que la Organización Mundial de la Salud OPS/OMS ha iniciado una campaña para que los países miembros de esa entidad de las Naciones Unidas escojan los días del 7 al 13 del mes de abril de cada año para ejecutar programas de difusión y de educación entre la población acerca de la importancia de la salud.

VISTO el Numeral 17 del Artículo 8 de la Constitución de la República.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se declaran los días del 7 al 13 de abril de cada año como SEMANA DE LA SALUD en todo el país teniendo como lema; MUNICIPIOS Y COMUNIDADES SALUDABLES PARA UNA VIDA MEJOR.

Artículo 2.- La Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social y el Instituto Dominicano de Seguros Sociales, así como todas las demás organizaciones del Estado y de la sociedad civil conjugarán esfuerzos para que durante ese período se divulguen las normas para una buena salud y se eduque a la población en ese sentido.

Artículo 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social y al Instituto Dominicano de Seguros Sociales, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de abril del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.118-96 que nombra a la doctora Rosa Daysi Agramonte, Supervisora General de Hospitales para la Región Sur, con rango de Subsecretaria de Estado.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 118-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- La Dra. Rosa Daysi Agramonte, queda designada Supervisora General de Hospitales para la Región Sur, con rango de Subsecretaria de Estado, en sustitución del Dr. Rafael Morel.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de abril del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.119-96 que asciende a Mayor, F.A.D., al Capitán Pablo Herminio Urbáez Santana, F.A.D., y lo nombra Subdirector de la Dirección Nacional de Parques.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 119-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O: